

EXP – UNC: 0017702/2019

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo Público Docente Nacional de Postgrado) con la Dra. María Angélica Möller;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que son de aplicación las disposiciones de los arts. 16 inc. d) y 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012;

que la Dra. María Angélica Möller reúne los requerimientos académicos para dictar el curso para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de monotributista

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER la contratación de la Dra. María Angélica Möller para que los días 25 al 26 de abril del corriente año dicte junto a la Mgter. Gabriela Fernanda Zamprogno el seminario "Alfabetización Inicial – Teorías y Prácticas" de la Especialización en la Didáctica de la Lengua y Literatura de la Facultad, fijándose un honorario total de \$ 3.000,00 (pesos tres mil con 00/100).

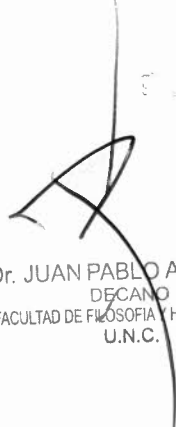
ARTICULO 2º. La contratación se regirá por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado) de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Especialización en la Didáctica de la Lengua y Literatura. Fuente 12.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 23 ABR 2019
RESOLUCION N°: 0338
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.